



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-52-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DEL **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN"**, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, **DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40,41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **31 de Marzo del año 2025**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Internacional, de conformidad con los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción II, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, así como el Acuerdo Número **ACDO-003/2025** de fecha **31 de Marzo del año 2025**, en el que se dictamino procedente no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se estableció la conveniencia que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa, entendiéndose que existen circunstancias que justifican las posibles pérdidas o costos adicionales importantes, de no contar con el **"Servicio de Digitalización, Post-procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen"**.-----

El presente acto fue presidido por el **C. Marco Polo Rodríguez Ramírez**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 37 fracción VI de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por medio del oficio número **35.99.200/CPAS-79** de fecha **24 de marzo del 2025**, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, remite requerimiento para la contratación del **"Servicio de Digitalización, Post-procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen"** para cubrir necesidades de las Unidades Médicas, Hospitalarias y Unidad de Detección y Diagnóstico Clínica de Mama, a efecto que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento lleve a cabo las acciones que garanticen la continuidad de este servicio para la debida atención de los derechohabientes del **01 de abril al 30 de septiembre del 2025**.-----

SEGUNDO. - En la **Primera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo del 2025**, mediante el Acuerdo Número **ACDO-003/2025**, los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, determinaron la procedencia de la adjudicación del contrato para el **"Servicio de Digitalización, Post-procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen"**, para cubrir necesidades de las Unidades Médicas, Hospitalarias y Unidad de Detección y Diagnóstico Clínica de Mama, a la empresa **Reliable de México, S.A. de C.V.**; mediante procedimiento de adjudicación directa, conforme al supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72 fracción III de su Reglamento, con el propósito de brindar el servicio del **01 de abril al 30 de septiembre del 2025**, tomando en cuenta las consideraciones y fundamentos establecido en dicho acuerdo.-----



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-52-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DEL **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN"**, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, **DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40,41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

TERCERO.– Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, a devengar **del 01 de abril al 30 de septiembre del 2025.**-----

ASIGNACIÓN

Por lo que de conformidad con los artículos 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número **AA-50-GYR-050GYR016-T-52-2025**, se dictamina procedente la asignación del Servicio a la razón social que se menciona a continuación y conforme al artículo 84 del Reglamento la (LAASSP), se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.-----

RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.-----
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T05225-001-00.

"Servicio de Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen"				
01 de abril al 30 de septiembre del 2025				
Precio Unitario	Cantidad Mínima de Estudios en el periodo	Cantidad Máxima de Estudios en el periodo	Importe Mínimo en el periodo	Importe Máximo en el periodo
\$ 82.00	188,666	471,669	\$15,470,612.00	\$38,676,858.00
		I.V.A.	\$2,475,297.92	\$6,188,297.28
		Total	17,945,909.92	\$44,865,155.28

El importe máximo asignado a la empresa **Reliable de México, S.A. de C.V.**, es por la cantidad de **\$44,865,155.28 (Cuarentena y Cuatro millones ocho cientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.) importe con IVA incluido.**-----

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la (LAASSP), el contrato antes mencionado es divisible, tendrá vigencia **del 01 de abril al 30 de septiembre del 2025** y el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de **\$3,867,685.80 (Tres millones ocho cientos sesenta y siete mil seis cientos ochenta y cinco pesos 80/100 M.N.).**-----

CIERRE DE ACTA



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-52-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DEL **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN"**, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, **DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40,41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así mismo se publicará en el Sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas "CompraNet" -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Número **AA-50-GYR-050GYR016-T-52-2025**, en su modalidad de Adjudicación Directa Internacional siendo las **12:30 horas** del día **31 de marzo del año 2025**, elaborando la presente Acta que consta de **03 fojas** útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Marco Polo Rodríguez Ramírez	Enc. del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Oscar Cervera Angeles	Enc. de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

FIN DEL ACTA-----